



## FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº  
38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico [secrefitc@gmail.com](mailto:secrefitc@gmail.com).

Página WEB: [www.fedcolombofilatfe.org](http://www.fedcolombofilatfe.org)

### NOTA INFORMATIVA

#### Resultado de la reunión Informativa para los Clubes pertenecientes a la Federación Insular Colombófila de Tenerife

En la reunión mantenida el pasado lunes 26 de diciembre, a la que acudieron los clubes pertenecientes a la Federación Insular Colombófila de Tenerife, a demás de hacerles llegar información de su interés se le aclaró las dudas acerca del modo de proceder que se desarrollará ante la siguiente temporada.

Una de la mayores preocupaciones que los clubes mostraban era que se haría con la Licencia Canaria. Varios se pronunciaron con el deseo de no pagar dicha licencia, dado que desde hace varios años no han recibido ni el bien ni el servicio que el pago de esa licencia compromete. Es decir que se sentían estafados ante la actitud de la Federación Canaria. Y no es de extrañar que los clubes y los colombófilos se sientan burlados. Pues han visto como en los últimos años, pese a realizar el abono de las Licencias Canarias, no han recibido ningún beneficio. Pero sí en cambio impedimentos para el desarrollo de la colombofilia.

Es por ello, que se ha tomado la decisión de que es actuará de la siguiente manera: que los colombófilos abonen sus licencias a los clubes, estos a la Federación Insular y esta última, ante la dejadez de la Federación Canaria a realizar la expedición de licencias y demás tareas que le competen, consignar el total del dinero correspondiente a las Licencias Canarias 2017 en una cuenta del juzgado.

Motivo por el cual, una vez que los clubes realicen el cierre de la gestión de los censos, recibirán dos Facturas Proforma cada una con un números distintos. Una de las proformas serán para el abono de Licencias Canarias y la otra por la Cuota Insular. De esta manera estarán fácilmente diferenciadas las cantidades abonadas.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 2016

Atentamente,  
FICT